



**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC -**

02

Bogotá D.C. 25 FEBRERO 2008

0 0 3 2 5 9

Radicación 2-2-2008-06411

Señor

[Redacted]
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta sobre participación en el Concurso para proveer los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa.

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación del asunto, mediante la cual presenta consulta acerca de la posibilidad de participar en el concurso de méritos para proveer los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, a quienes hubiesen utilizado el PIN para participar en la Convocatoria 001 de 2005. Lo anterior en consideración a que el artículo 2 de la Resolución No. 5925 de 2007 cierra la posibilidad para que personas distintas a los empleados del sector defensa nombrados en provisionalidad o quienes se inscribieron en la Convocatoria 001 de 2005 y no utilizaron el PIN, puedan participar.

Al respecto se señala que, en su oportunidad, la CNSC ofreció dos alternativas a los concursantes inscritos en el Grupo II, debido a la exclusión del Sector Defensa de la Convocatoria 001 de 2005: 1) Que conservaran su inscripción -PIN- para cuando se convocara el concurso de méritos para proveer los cargos de carrera del personal civil no uniformado del sector defensa, ó 2) Que utilizaran su PIN en la Convocatoria 001, escogieran otro empleo de los grupos restantes y, si era su deseo, participaran también en la futura convocatoria del sistema especial del sector defensa.

Esta determinación fue adoptada con fundamento en la autorización dada a la Comisión Nacional del Servicio Civil por la Ley 1033 de 2006 para modificar la Convocatoria 001 de 2005.

Desde esa perspectiva, los inscritos en el Grupo II de la Convocatoria 001 de 2005, que continuaron participando en dicha convocatoria, tienen el derecho de participar también en la convocatoria que adelanta el Ministerio de Defensa Nacional, pues esa fue la determinación de la CNSC y está respaldada en la voluntad del legislador, expresada en la Ley 1033 de 2006.

Cordialmente,

(Original firmado)

PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ

Comisionado

Copia: Dr. Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional

Clara P.



**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- CNSC -**

02

Bogotá D.C. 25 FEBRERO 2008

0 0 3 2 6 0

Radicación 2-2-2008-06411

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Ministro de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 – CAN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión respuesta a consulta sobre participación en el Concurso para proveer los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa.

Respetado Ministro:

Ante este Despacho se ha dirigido el señor [REDACTED] quien consulta acerca de la posibilidad de participar en el concurso abierto por ese Ministerio para proveer los empleos del Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa.

Para su conocimiento, de manera atenta le remito copia de la respuesta dada, la cual versa en torno a la determinación adoptada por esta Comisión con base en la autorización otorgada por la Ley 1033 de 2006 para modificar la Convocatoria 001 de 2005.

Cordialmente,

(Original firmado)

PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ
Presidente

Anexo: Un folio

Clara P.